	PROCESO	Acueducto y Alcantarillado	CÓDIGO	DA-P02
	PROCEDIMIENTO	Entrega del formulario de autodeclaración de agua vertida	VERSIÓN	01

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para realizar la elaboración y entrega del formulario de autodeclaración de agua vertida a través del Emisario Submarino de Santa Marta, por la operación del Sistema de Alcantarillado operado por la ESSMAR E.S.P.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la elaboración del formulario de autodeclaración de agua vertida de CORPAMAG únicamente a las descargas de agua residual domésticas realizadas a través del Emisario Submarino de Santa Marta.

Este procedimiento inicia con la toma de datos del caudal vertido en el periodo a declarar y finaliza con el envío del oficio con el formulario de autodeclaración de agua vertida a CORPAMAG.

3. RESPONSABLES


El responsable de la implementación y ejecución de este procedimiento estará a cargo del Profesional Ambiental adscrito a la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado de la ESSMAR E.S.P.

Los responsables (responsable o Rol/Dependencia) de la ejecución de las actividades están identificados en el ítem 6 (Descripción de actividades).

4. DEFINICIONES

- **Agua Residual:** Son cualquier tipo de agua cuya calidad se ve afectada negativamente por la influencia antropogénica, estas aguas se encuentran clasificadas en aguas usadas, domésticas, urbanas, industriales, mezcladas con agua lluvia, etc.
- **Autoridad Ambiental:** Entes de carácter público que se encargan de la administración, dentro del área de su jurisdicción, del medio ambiente y los recursos naturales, y propenden por su desarrollo sostenible través del cumplimiento de las regulaciones y disposiciones legales de la normatividad colombiana vigente aplicable.
- **CORPAMAG:** Corporación Autónoma Regional del Magdalena, Autoridad Ambiental con jurisdicción en el departamento del Magdalena, excluyendo el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.


ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Carmen Joleanis Balaguera	Nombre: Luis Gabriel Lozano	Nombre: Nicanor Vega Maestre
Cargo: P.U. de la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado Fecha: 16 de junio del 2021	Cargo: P.E SIG Fecha: 17/08/2021	Cargo: Subgerente de Acueducto y Alcantarillado Fecha: 18/08/2021

	PROCESO	Acueducto y Alcantarillado	CÓDIGO	DA-P02
	PROCEDIMIENTO	Entrega del formulario de autodeclaración de agua vertida	VERSIÓN	01

- **Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO):** Parámetro fisicoquímico que mide la cantidad de oxígeno consumido al degradar la materia orgánica de una muestra líquida.
- **Emisario Submarino:** Es un sistema de disposición final de aguas residuales en el mar que permite facilitar el tratamiento natural en el medio marino, aprovechando su capacidad para asimilar y transformar las sustancias del afluente doméstico.
- **Fuentes Hídricas:** Son todas las corrientes de agua, ya sean subterráneas o sobre la superficie, de los cuales los seres humanos aprovechan para la generación de energía, uso personal, etc.
- **Sólidos Suspendidos Totales (SST):** Hacen referencia al material particulado que se mantiene en suspensión en las corrientes de aguas superficiales y/o residuales.


5. GENERALIDADES

- El trámite de concesión establecido en el presente procedimiento hace parte de las obligaciones legales establecidas para la operación del Sistema de Alcantarillado, por lo que la implementación y ejecución de estas acciones hace parte de los requisitos normativos requeridos para la recolección y disposición final de las aguas residuales municipales.
- La licencia ambiental del sistema de tratamiento por dilución a través del emisario submarino es otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, CORPAMAG.
- El sistema de disposición final de las aguas servidas del Distrito de Santa Marta aprobado es el sistema de tratamiento por dilución a través del emisario submarino.
- El proceso de entrega de formulario de agua vertida tiene una periodicidad de entrega de un año. El año de reporte corresponde a vigencia vencida.
- Las comunicaciones internas que se dependan con ocasión a la aplicación de este procedimiento, se tramitaran siguiendo los lineamientos definidos en el [GD-P01 Procedimiento recepción, radicación y tramites de correspondencias internas y externas](#).
- Este documento hace parte del Sistema Integrado de Gestión de la ESSMAR E.S.P. "SIGES"; se elaboró teniendo en cuenta los lineamientos definidos en la [SI-G01 Guía de Elaboración y Control de Documentos y Registros](#).

	PROCESO	Acueducto y Alcantarillado	CÓDIGO	DA-P02
	PROCEDIMIENTO	Entrega del formulario de autodeclaración de agua vertida	VERSIÓN	01

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
1	<p><u>Recopilar la información requerida en el formulario de autodeclaración de agua vertida:</u></p> <p>Recopila y revisa toda la información correspondiente al caudal vertido a través del Emisario Submarino en el periodo de tiempo a autodeclarar, así como los valores de DBO y SST que se van a incluir dentro de este documento.</p>	P.U. Ambiental Adscrito a Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado/Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	N/A
2	<p><u>Diligenciar el formulario de autodeclaración de agua vertida de CORPAMAG:</u></p> <p>Ingresa la información en el formulario de autodeclaración actualizado entregado por CORPAMAG para la vigencia que se va a declarar.</p>	P.U. Ambiental Adscrito a Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado/Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	N/A
3	<p><u>Revisar el formulario de autodeclaración:</u></p> <p>Revisa la información consignada en el formulario de autodeclaración, para validar los datos de caudal vertido a través del Emisario Submarino en el periodo de tiempo a autodeclarar, así como los valores de DBO y SST.</p>	Director de Alcantarillado-Subgerente de Acueducto y Alcantarillado/Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	N/A
4	<p><u>Enviar el formulario de autodeclaración de agua vertida:</u></p> <p>Proyecta y envía a través de GD-FT022 Modelo de Comunicación Enviada a CORPAMAG entregando el formulario de autodeclaración de agua vertida, sin pasar el tiempo máximo de entrega de cada vigencia que es el 31 de enero del año inmediatamente siguiente al año que se va a autodeclarar.</p>	P.U. Ambiental Adscrito a Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado/Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	GD-FT022 Modelo de Comunicación Enviada

	PROCESO	Acueducto y Alcantarillado	CÓDIGO	DA-P02
	PROCEDIMIENTO	Entrega del formulario de autodeclaración de agua vertida	VERSIÓN	01

7. BASE LEGAL


Tipo de Norma	Entidad que Emite	N.º Identificación	Fecha de Expedición	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
Decreto	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2667	21 de Diciembre del 2012	Capitulo III “Establecimiento de metas de Carga Contaminante”, Capitulo IV “Cálculo de la tarifa de la tasa retributiva por vertimientos puntuales”
Decreto	Presidencia de la Republica de Colombia	1076	26 de Mayo del 2015	Título IX Capitulo VII Sección I “Tasas retributivas por vertimientos puntuales al agua”

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- SI-G01 Guía Elaboración y Control de Documentos y Registros
- GD-P01 Procedimiento recepción, radicación y tramites de correspondencias internas y externas
- NTC ISO 9000:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario
- NTC ISO 14001:2015 Sistemas De Gestión Ambiental

9. REGISTROS Y/O FORMATOS

Identificación		Almacenamiento (Archivo de gestión)		Protección	Recuperación (clasificación para consulta)	Disposición (Acción cumplido el tiempo de retención)
Código Formato	Nombre	Lugar y Medio	Tiempo de Retención	Responsable de Archivarlo		
GD-FT022	Modelo de Comunicación Enviada	Subgerencia de acueducto y alcantarillado	Permanente	Subgerencia de acueducto y alcantarillado	Código y fecha	N/A

	PROCESO	Acueducto y Alcantarillado	CÓDIGO	DA-P02
	PROCEDIMIENTO	Entrega del formulario de autodeclaración de agua vertida	VERSIÓN	01

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Ítem Modificado	Descripción
NA	NA		

11. ANEXOS

Si aplica

